



MEDIDAS DE USO EN COVID-19

**CANCHAS DE VOLEY PLAYA
GIMNASIO DE PESAS**

C.E.T.D.

PLAYA LAS VISTAS



REQUISITOS PARA SOLICITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES

• Las instalaciones del **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS** están regentadas por la **FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL**, y esta ha delegado, para su reserva y control en la **FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE**.

• la **FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL**, tendrá cuando lo requiera, prioridad absoluta para el uso de la instalación, por lo que en cualquier momento nos podría comunicar que quedan en suspenso las reservas por necesidades de la propia Federacion.

• Para el uso de las instalaciones, canchas de Voley Playa o Gimnasio de pesas del **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS**, es IMPRESCINDIBLE contar con el PERMISO EXPRESO de la Federacion Insular de Voleibol de Tenerife.

• Para que la **solicitud** de uso de cualquiera de las instalaciones pueda ser atendido y obtener el correspondiente permiso se deberán cumplir unos requisitos mínimos que son:

- La **solicitud** de uso de cualquiera de las instalaciones se enviará al e-mail federacion@tenerifevoleibol.com y **solo se atenderá** si viene firmada por un club o una Federacion legalmente constituidos.
- La **solicitud** vendrá acompañada del **CERTIFICADO** del **RESPONSABLE DEL GRUPO**, ambos modelos pueden descargarlos de la página de la Federación www.tenerifevoleibol.com.
- Dicha solicitud deberá contener:

- El **nombre, primer apellido y teléfono** del **responsable del grupo**. Si no existiese el **responsable** del grupo, el entrenador asumirá las funciones y responsabilidades de este.

- El **nombre, primer apellido y teléfono** del **entrenador**

- El **nombre, primer apellido y teléfono** cada uno/a de los/as **usuarios/as** que asistirán a los entrenamientos/encuentros. **Excepcionalmente**, y cuando no se cumpla este requisito será el solicitante quien tendrá la obligación de tener en su poder los datos requeridos por si se le requieren en cualquier momento.

- Especificar la instalación para la que se solicita el permiso y el horario en que se pretende usar.

- El **solicitante** con la entrega de su solicitud **acepta expresamente**:

- El horario que se les designe y cumplir rigurosamente con este, tanto a la hora de llegada como a la de la finalización.

- Cumplir, si existiera, con la contrapartida acordada.

- Cumplir con las normas que se acompañan en la siguiente página de este mismo escrito sobre:

- Conducta durante los entrenamientos/encuentros.

• Todos/as los/as deportistas que usen las instalaciones deben **tener en vigor** el correspondiente **seguro deportivo** que les cubra de cualquier incidente durante los entrenamientos, siendo el **solicitante de la instalación** el responsable de que así sea.

• Las **personas autorizadas** para entrenar/jugar en el **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS**, deberán asistir a los encuentros/entrenamientos cumpliendo con las normas establecidas por las autoridades sanitarias competentes durante la situación por covid19, especialmente aquellas que se refieren al **alejamiento entre personas** y el **uso de la mascarilla protectora**.



MEDIDAS DE USO EN COVID-19

**CANCHAS DE VOLEY PLAYA
GIMNASIO DE PESAS**

C.E.T.D.

PLAYA LAS VISTAS



CONDUCTA DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS/ENCUENTROS

- **No se debe** acudir a la instalación **si se ha estado en contacto con alguien con COVID-19** en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo.

- Si alguna persona que se encuentre dentro de la instalación empezara a tener **síntomas compatibles con la enfermedad**, contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma de Canarias o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el responsable del grupo para proceder según nos indiquen.

- Con carácter previo a la apertura de la instalación deportiva, se procederá a la limpieza y desinfección de esta acorde a lo establecido en los distintos protocolos sanitarios.

- En las instalaciones estarán especificadas, en caso de ser necesario, las indicaciones para dirigir los accesos de forma segura, con objeto de evitar el encuentro entre los deportistas y técnicos de diferentes clubes que entren y salgan.

- En las instalaciones se dispondrá de agua y jabón, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, informando de la obligatoriedad de la higiene de manos previo al acceso a las instalaciones deportivas. Será el responsable de cada grupo, o en su defecto el entrenador, el encargado de que se cumpla con estas obligaciones, proporcionando el material necesario si no existiese en la instalación.

- La llegada a la instalación se hará siempre con mascarilla y manteniendo las medidas de distanciamiento previstas por las autoridades sanitarias.

- En los momentos en los que los entrenadores se dirigen a sus jugadores, se deberá mantener una distancia mínima de seguridad.

- Durante los entrenamientos/encuentros se evitarán los saludos y contactos que no sean absolutamente necesarios para la práctica del deporte evitándose el saludo inicial.

- Se evitarán los contactos entre deportistas de diferentes grupos en el intercambio de turno, de cualquier forma, los/as usuarios/as deben **acceder y marcharse** de la instalación **con las mascarillas puestas**.

- Se establecerá el tiempo necesario entre cada entrenamiento para permitir el tránsito de usuarios con la distancia de seguridad recomendada. **Los equipos que no estén entrenando**, permanecerán, a ser posible **fuera de la instalación** o en la grada y siempre con las distancias de seguridad oportunas.

- En el supuesto de que se permita o haya espectadores, el encargado o en su defecto el responsable del entrenamiento deberá poner los medios para que la distancia mínima entre ellos sea la de seguridad marcada por las autoridades sanitarias. En cualquier caso, el aforo de la instalación solo podrá ser el que esté establecido por la autoridad competente.

- **Terminado el entrenamiento/encuentro, el responsable** del grupo y en su defecto **el entrenador**, deberá hacerse cargo, de la forma más escrupulosas posible, de:

- que se **desinfecte todo el material común** (balones, redes, banquillos, mesas...).
- Rastrillar la cancha de juego al menos durante cinco minutos.
- Que se marchen los usuarios/as antes de la llegada del siguiente turno.

- Acatar cualquier norma de cumplimiento obligatorio dictada por las autoridades sanitarias o políticas competentes para entrenamientos/encuentros.

- Hasta que las autoridades sanitarias lo permitan, están prohibido ducharse en la instalación.